



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 032 – 2012 - MPH/A

Ayacucho, **20 ENE 2012**

VISTO:

El Informe N° 014-2012.MPH-A/12 de fecha 20 de enero del 2012 proveniente de la Gerencia Municipal sobre conformación de la Comisión Técnica para la Elaboración de Directiva de Formulación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión Pública, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 3 de la Ley N° 27293 – Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, dispone que el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General y Programación Multianual del Sector Público es la más alta autoridad técnica normativa del Sistema Nacional de Inversión Pública que dicta las normas técnicas, métodos y procedimientos que rigen los Proyectos de Inversión Pública, para la cual la Unidad de Programación e Inversiones, hace las veces de OPI de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 343-2007-MPH/A se aprobó la Directiva para la Formulación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos en la Fase de Inversión por Inversión Directa o Encargo, documento que a la fecha se encuentra vigente, la misma que reviste vaguedad para su aplicación además de encontrarse desfasada ante las normas vigentes, por lo que se hace necesario la reformulación o actualización de la Directiva en concordancia y enmarcadas con las normativas vigentes (SNIP, Contraloría General de la República, Sistema Nacional de Presupuesto y sus respectivos reglamentos, normas legales y otras conexas), para lo cual es necesario la conformación de una Comisión de profesionales con alto grado de conocimiento y responsabilidad para la elaboración, socialización dentro de un plazo máximo de 15 días calendarios improrrogables;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, la COMISIÓN TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE DIRECTIVA DE FORMULACIÓN, EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, integrado por los siguientes profesionales:

RESPONSABLES:

- 1) Ing. LUIS GARCIA GODOS OCHOA.
Jefe de la Unidad de Racionalización y Estadística.
- 2) Arq. JAVIER RICARDO BETALLELUZ URRUCHI.
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural.

EQUIPO TECNICO:

- 1) Ing. FELIX GUTIERREZ ARONES.
Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras.



- 2) Lic. ALEJANDRO BAUTISTA PRADO.
Jefe de la Unidad de Programas y Planes.
- 3) Bach. Ing. TOMAS ALARCON PACHECO
Sub Gerente de Obras Urbano y Rural.
- 4) Ing. JUAN CARLOS MUNAYLLA QUISPE.
Sub Gerente de Formulación de Proyectos.
- 5) Econ. MANUEL CCASANI SIERRA
Jefe de la Unidad de programación de Inversiones.
- 6) Abog. GABRIELA TELLO SANTA CRUZ.
Abogada de la Dirección de Asesoría Jurídica.
- 7) CPC: JANET DORIS OGOSI CUSICAHUA.
Jefe de la Unidad de Contabilidad.


ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR un plazo máximo de 15 días calendarios improrrogables a la Comisión para efectos de su elaboración y socialización del documento.

ARTICULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los trabajadores miembros de la Comisión, Gerencia Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Dirección de Administración y Finanzas, Gerencias de Líneas y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUAMAÑA

Prof. DINA SONIA MENDOZA PUMAHUALLCCA
ALCALDE (e)